



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

Expte.- 32/2021.Patrimonio.

Asunto. - Reglamento de Funcionamiento y Convivencia del Centro Municipal El Gallo

**NOTA DE CONFORMIDAD**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.3 c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, en relación al apartado 4 del mismo artículo y 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en relación al Expte 32/2021 PATRIMONIO Reglamento de Funcionamiento y Convivencia del Centro Municipal El Gallo, esta Secretaría General emite NOTA DE CONFORMIDAD al mismo.

Se incorpora el texto de la ordenanza, redactado por el Servicio de Patrimonio. En este sentido, y antes de la aprobación definitiva debería incorporarse un informe del área de Participación Ciudadana acerca de las condiciones previas de las Asociaciones para la obtención de la cesión de espacios, por si existiera alguna colisión entre ambos textos que lacrarán el desarrollo del Reglamento de Gobierno Abierto y el presente Reglamento.

Dada la delegación de facultades efectuada por el Pleno a favor de las comisiones, el órgano competente para la aprobación inicial y definitiva es la Comisión, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple.

Granada a fecha de firma electrónica  
**EL VICESECRETARIO GENERAL,**  
**Fdo. Gustavo García-Villanova Zurita**

